

ORDENANZA N° 360/03

REFERENTE A: “Proyecto de Ordenanza referente a Designación de Nombre de Calle”

VISTO:

Que la calle Santa Rosa, se encuentra repetida en casco urbano y en zona de loteo.-

Que esa designación ocasiona inconvenientes a la hora de realizar ubicaciones y/o distribuir correspondencia.-

Que la denominación en loteo es posterior a la nomenclatura otorgada en casco urbano, y..

CONSIDERANDO:

Que la calle de loteo familiarmente conocida con ese nombre y a fines de no provocar un desconcierto total a los vecinos de la zona.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Désígnese a la calle conocida como Santa Rosa en la zona de loteo, con recorrido Este - Oeste, la cual se inicia en la calle San Sebastián y finaliza en calle Casilda, cruzando los loteos Alto Verde y Villa Lourdes II, con el nuevo nombre de “SANTA ROSA DE LIMA”.-

Artículo 2°: Ubíquese los carteles correspondientes, con la nueva nomenclatura en el sector correspondiente.-

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

SALA DE SESIONES, Roldán, 30 de Abril de 2.003. -